



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR NANCY CORREA CATALAN**

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

10 AGO 2018

4547

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde el I. H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2018.
4. D.A N° 2726 de fecha 14.12.2017, Aprueba acuerdo de Concejo N° 190/2017, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°7 letra j.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 439 fecha 06 de Agosto de 2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N°20030 de fecha 7.08.2018, emitida por el Departamento de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere la adquisición de 816 Koyac, 816 jugos diferentes sabores, 816 obleas bañadas en chocolate, 816 cubanitos, para uso de Actividad recreativa Comunal.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S N° 250 Artículo 10 N° 7 letra j.
- Que el informe sobre Gastos asociados al incurrir en Licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 156,7% del monto a contratar.

DECRETO:

1. Autorícese la Contratación con el Proveedor Nancy Correa Catalán Rut N° 10.954.816-2, con domicilio en Av. Carlos Alessandri # 1379, Comuna de Algarrobo, para que provea de 816 Koyac, 816 jugos diferentes sabores, 816 obleas bañadas en chocolate, 816 cubanitos.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 599.760.- (Quinientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Sesenta Pesos) impuestos incluidos.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-01-001 correspondiente al Programa " DIDECO 2018 ", del Presupuesto Municipal año 2018.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/UC/VMD/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Archivo (2)



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL**
FECHA RECEPCIÓN 10 AGO 2018
FECHA SALIDA 10 AGO 2018
OBSERVACIÓN N°



**ABOGADO
JEFE**